



## PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
4
RECONSTRUCCIÓN
Fecha de Aprobación
07-01-2011
ROL S.II
206-6

### REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--------------------------------------------	-------

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el  
Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales  
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. Nº L-2804 / 11-11-2010  
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº J-909 de fecha 30-08-2010  
E) El Anteproyecto de Edificación Nº ----- vigente, de fecha -----  
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto  
de Edificación aprobado.  
G) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ----- de fecha -----  
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural Nº INFORME de fecha 18-01-2011  
I) Otros (especificar): -----

#### RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir RECONSTRUCCIÓN con una superficie edificada de 2112,85 m<sup>2</sup>

y de 4 pisos de altura c/u, destinado a COMERCIO  
ubicado en calle/avenida/camino BARROS ARANA Nº 673  
Lote Nº ----- manzana ----- localidad o loteo CENTRO  
sector URBANO Zona C1 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los  
VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba -----  
los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
-----  
3. - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----  
4. - Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

#### 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
CENTRO ESPAÑOL DE CONCEPCION	82.376.500-2	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
JUAN CARLOS TAPIA E./ VALENTIN HEREDIA F.	8.980.789-1/4.867.434-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ENRIQUE ARMSTRONG S./MARTIN ARMSTRONG K.	4.950.193-5/10.976.732-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	009-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
CARMEN VIGUERAS FALCON	7.276.530-3	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	FELIPE CARRILLO A.	10.869.149-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	JUAN MARCUS SCHWENK	33 PRIMERA
		R.U.T.
		5.912.336-K

#### 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

##### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	COMERCIO	RESTAURANTE	BASICO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

##### 6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	1204 m <sup>2</sup>	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	-----	-----	-----	-----
Sobre TERRENO	-----	-----	-----	-----
TOTAL	-----	-----	-----	-----

##### 6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-----	-----	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	-----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	-----	-----	ADOSAMIENTO	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
-----------------------------	-------	---------------------------	-------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

-----	-----	-----	-----	<input checked="" type="checkbox"/> DISPOSICIONES INDICADAS EN RESOLUCION 110519 DE RECONSTRUCCION
-------	-------	-------	-------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	-----	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	-----

#### 6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

## 6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M <sup>2</sup>	SUB TOTAL
<b>PRESUPUESTO</b>					
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	<b>TOTALES</b>				
<b>PRESUPUESTO</b>					
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% (-)				
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	%				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%				
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)				
<b>TOTAL A PAGAR</b>					
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3983752	FECHA:	06-01-2011	VALOR	1.500.000
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-                                                               |
| 2 | Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.                                                                                                                                                                                                                        |
| 3 | En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.                                                                                                                                                                             |
| 4 | El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de REPARACION-AMPLIACION , conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial. |
| 5 | Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).                                                                                                                                                                                                             |
| 6 | Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.                                                                                                                                                                                                    |
| 7 | Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.                                                                                                                           |
| 8 | " Este permiso no ampara ampliación ni regularización de construcciones existentes en el predio sin permiso de edificación. En caso de existir construcción sin permiso, estos deberán ser regularizados previa recepción definitiva de las obras proyectadas. "                                                |

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / CVR. / Lcc